

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad

MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

Versión 8

Código: PA.101.43.01.04

Proceso: Planeación y Aseguramiento de la Calidad - PA

Agosto de 2022

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL</p>	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 2 de 24

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros y lineamientos necesarios para una adecuada administración de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la Institución y de los procesos en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

2. ALCANCE

La gestión del riesgo está fundamentada en el modelo de gestión por procesos institucional, inicia con la identificación de los riesgos en cada una de las oficinas y unidades que conforman los procesos hasta el seguimiento y reevaluación de los riesgos residuales priorizados.

3. NORMATIVIDAD

La normativa aplicable al “Manual de Política de Administración del Riesgo Institucional”, se encuentra documentada en el Portal Institucional en la <https://www.endeporte.edu.co/documentos/301/normatividad-end/> y en la Intranet Institucional en la URL: <https://intranet.endeporte.edu.co/la-entidad/normograma-institucional-por-procesos>

4. DEFINICIONES

Para efectos de este manual se adoptan las definiciones establecidas en a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 5, Función Pública Diciembre, 2020.

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

- a. La alta dirección en cabeza del Rector y su equipo de trabajo, se compromete a establecer los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los Riesgos Operativos, Riesgos de Corrupción, Riesgos de Seguridad de la Información, Riesgos de Contratación y Riesgos de la Defensa Jurídica, que afecten el logro de los objetivos Institucionales.
- b. La institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en coherencia con los lineamientos de su Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de la Institución, a través de los siguientes Instrumentos:
 - Identificación, Contextualización, Valoración y Seguimiento Riesgos de Gestión PA.107.43.04.21.
 - Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de corrupción PA.107.43.04.22.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL</p>	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 3 de 24

- Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de Seguridad de la Información PA.107.43.04.23.
- c. La administración de los riesgos en la Institución tendrá un carácter estratégico y prioritario, basado en el modelo de gestión por procesos.
 - d. Los Funcionarios, Docentes y Contratistas en todos sus niveles, deberán garantizar el cumplimiento de los lineamientos para la administración del riesgo; revisar y mantener el mapa de riesgo actualizado de su respectivo proceso o actividades; diseñar e implementar los controles en todos los procedimientos donde se identifiquen actividades riesgosas que impidan el cumplimiento de los resultados esperados y definir las acciones que permitan medir la eficiencia de los controles establecidos para aceptar reducir o compartir los riesgos, haciendo seguimiento a los planes de mejoramiento.
 - e. Todos los Funcionarios, Docentes y Contratistas que presten servicios y que estén vinculados a la Institución, en el marco de sus responsabilidades u obligaciones deben realizar seguimiento a la eficiencia de las acciones implementadas respecto a la actividad en la cual se desempeñan en la Institución; para controlar los riesgos y/o tomar las medidas correctivas o de mejora si es del caso.
 - f. La Dirección Técnica de Planeación, serán los responsables de velar por que se actualicen y consoliden los riesgos en la herramienta:
 - Identificación, Contextualización, Valoración y Seguimiento Riesgos de Gestión PA.107.43.04.21.
 - Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de corrupción PA.107.43.04.22.
 - Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de Seguridad de la Información PA.107.43.04.23.
 - g. La Institución para la Identificación valoración y priorización de los riesgos acogerá la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades Públicas, de diciembre 2020, ver. 5.
 - h. Los mapas de Riesgos Operativos, Riesgos de Corrupción y Riesgos de Seguridad de la Información, se elaborarán anualmente por cada responsable de proceso y su equipo de trabajo con el apoyo de la La Dirección Técnica de Planeación.
 - i. Los responsables de proceso podrán realizar ajustes o modificaciones a los mapas de riesgos, orientadas al mejoramiento de la gestión de los riesgos durante el año de vigencia o antes de su próxima revisión. En este caso deberán dejar por escrito los ajustes o inclusiones realizadas.
 - j. Los líderes de proceso y sus equipos de trabajo deberán realizar monitoreo y evaluación constate a los Riesgos Operativos, Riesgos de Corrupción y Riesgos de Seguridad de la Información, como primera línea de defensa.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 4 de 24

- k. La Dirección Técnica de Planeación, realizaran seguimiento a los Riesgos Operativos, Riesgos de Corrupción y Riesgos de Seguridad de la Información, como mínimo una vez al año como segunda línea de defensa. Cuando se materialice un riesgo se deberá revisar todos los riesgos del proceso en su valoración.
- l. La oficina de Control Interno realizara seguimiento a la gestión de los Riesgos Operativos, Riesgos de Corrupción y Riesgos de Seguridad de la Información, como tercera línea de defensa, como mínimo una vez al año.
- m. Para calcular los riesgos de contratación y de defensa jurídica se calculan igual que los riesgos de gestión y estos serán elaborados por el responsable del proceso y su equipo de trabajo con el apoyo de la Dirección Técnica de Planeación.
- n. Para calcular el riesgo inherente o absoluto se deben tener en cuenta los controles actuales o existentes del riesgo.
- o. Para calcular los riesgos de seguridad de la información se realizaran los mismos procedimientos que con los riesgos de gestión y para su tratamiento se tendrá en cuenta la matriz de activos de información.

	CONTEXTUALIZACIÓN, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONALES	Código: GC.130.43.04.23
		Fecha: 21/01/2021
		Versión: 2
		Página: <u>2</u> de <u>7</u>

Fecha de Elaboración:

LINEAMIENTOS PLAN INDICATIVO	
Objetivo(s) Estratégico:	
Programa:	Proyecto (s):
Fortalecimiento del uso de TI en la prestación de los servicios	Interoperabilidad de los sistemas de información institucional Implementación del programa de Transformación Digital Mejoramiento de la arquitectura de red de datos y de la seguridad de la información Implementación del proyecto de identificación única en los servicios Institucionales Fortalecimiento de herramientas tecnológicas para el monitoreo de las métricas que faciliten en tiempo real la analítica académica y la toma de decisiones
LINEAMIENTOS DEL PROCESO	
Objetivo de Proceso:	Medir, mantener y administrar el funcionamiento de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, mediante actividades coordinadas para la gestión del talento humano, el suministro de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de información, redes y TICs y el mantenimiento, aseo y seguridad de la infraestructura física, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos para la educación superior.
Alcance de proceso:	Aplica para las actividades de mejoramiento, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura física de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

PROCESO	OFICINA / UNIDAD / ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVO	ACTIVO DE INFORMACIÓN	VULNERABILIDAD / DEBILIDAD	AMENAZA	¿QUÉ PUEDE PASAR ?	CONSECUENCIA	CAUSA INMEDIATA	CAUSA RAIZ
							Consecuencia 1	Causa Inmediata 1	Causa Raíz 1
							Consecuencia 2	Causa Inmediata 2	Causa Raíz 2
							Consecuencia 3	Causa Inmediata 3	Causa Raíz 3
							Consecuencia 4	Causa Inmediata 4	Causa Raíz 4
							Consecuencia 5	Causa Inmediata 5	Causa Raíz 5

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 5 de 24

p. La alta dirección en compañía de su grupo de trabajo establece en la siguiente tabla los roles y responsabilidades en la administración de los riesgos.

PASOS METODOLOGICOS	ROLES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO				
	Alta dirección en cabeza del Rector	Líder del proceso	Funcionario.	Jefe de Control Interno o quien hace sus veces	La Dirección Técnica de Planeación
Política para la administración del riesgo.	Elaborar, conocer y aprobar el Manual de Política de Administración del Riesgo Institucional	Dar a conocer los lineamientos determinados en el Manual de Política de Administración del Riesgo Institucional	Conocer y apropiarse del Manual de Política de Administración del Riesgo Institucional.	Trabajar coordinadamente con la Dirección Técnica de Planeación, en la difusión del Manual de Política de Administración del Riesgo Institucional, a todo nivel.	Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno en el seguimiento, actualización y socialización del Manual de Política de Administración del Riesgo Institucional.
Comunicación y consulta	Disponer de tiempos y recursos necesarios para dar a conocer a todos los funcionarios el Manual de Política de Administración del Riesgo Institucional y la metodología para la construcción de los mapas de riesgos de los procesos.	Participar en el proceso de aprendizaje que se programen y facilitar la asistencia de los funcionarios de su equipo de trabajo.	Participar en los procesos de aprendizaje programado y levantamiento de los riesgos de su proceso, oficina, unidad o actividad	Desarrollar el rol de asesoría y acompañamiento. Apoyar el proceso de comunicación y consulta, generando espacios para la capacitación o acompañamiento técnico a los procesos u actividades sobre la metodología de administración del riesgo.	Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno en la determinación de una estrategia que permita dar a conocer a todos los funcionarios la metodología para la identificación de los riesgos asociados a los posibles actos de corrupción
Establecimiento del contexto	Establecer el contexto de la Institución Establecer los factores de riesgos estratégicos, que faciliten la identificación de los riesgos, brindando el conocimiento necesario frente a la metodología del riesgo, con el fin de realimentar a los miembros de su equipo de trabajo.	Establecer el contexto del proceso o actividad del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo.	Participar en el proceso de análisis del contexto del proceso, oficina, unidad o actividad.	Desarrollar el rol de asesoría y acompañamiento. Mantener un canal de comunicación abierto con los procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para los procesos. En la elaboración del contexto y levantamiento de los riesgos (Incluye los riesgos de corrupción).	Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno, en el acompañamiento a los procesos y actividades en el levantando del contexto (Incluyendo los riesgos de corrupción).
Identificación de riesgos	Realizar la identificación de causas de acuerdo al contexto de la Institución	Realizar la identificación de causas de acuerdo al contexto del Proceso	Participar en la identificación de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso, oficina, unidad o actividad.	Desarrolla el rol de acompañamiento y mantiene un canal de comunicación abierto con los responsables de proceso y actividades.	Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno, en el acompañamiento a los procesos y actividades en la identificación de los riesgos (Incluyendo los riesgos de corrupción).

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 6 de 24

PASOS METODOLOGICOS	ROLES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO				
	Alta dirección en cabeza del Rector	Líder del proceso	Funcionario.	Jefe de Control Interno o quien hace sus veces	La Dirección Técnica de Planeación
Análisis y valoración del riesgo.	Analizar el impacto o consecuencia de los riesgos identificados para el direccionamiento estratégico.	Analizar el impacto o consecuencia de los riesgos identificados para el proceso o actividad.	Participar en el análisis y valoración del impacto o consecuencia de los riesgos identificados en el proceso o actividad.	Desarrolla el rol de acompañamiento y mantiene un canal de comunicación abierto con los responsables de los proceso, oficina, unidad o actividad.	Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno, en el acompañamiento a los procesos y actividades en el análisis y valoración de los riesgos (Incluyendo los riesgos de corrupción).
	Establecer los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados en el direccionamiento estratégico.	Establecer los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados en el proceso o actividad.	Participar en el análisis de los controles idóneos que permitan administrar los riesgos del proceso o actividad.		
Seguimiento y Monitoreo.	<p>Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos Institucional.</p> <p>Analizar estratégicamente los resultados e informes del seguimiento del mapa de riesgos de la Institución, con el fin de tomar decisiones requeridas para el mejoramiento de la gestión del riesgo o para actualizar el Manual de Política de Administración del Riesgo Institucional.</p> <p>La Dirección Técnica de Planeación de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011(art.73), debe consolidar el plan anticorrupción y atención al ciudadano, donde están incluidos los mapas de riesgos relacionados con los posibles actos de corrupción.</p>	Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos del proceso o actividad.	Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a las funciones que realiza en los tiempos estipulados – Primera línea de defensa.	Desarrollar su rol de evaluación y seguimiento, debe de realizar el monitoreo de los mapas de riesgos por proceso, priorizar la periodicidad frente a aquellos procesos con mayor nivel de riesgo, que puedan afectar a la Institución en el logro de sus metas y objetivos. Como herramienta utiliza el mapa de riesgos Institucional. – Tercera línea de defensa.	Consolidar el mapa de riesgos Institucional, para el seguimiento a los riesgos críticos para la entidad y los procesos. – Segunda línea de defensa.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 7 de 24

6. IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN, ANÁLISIS, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO RIESGOS OPERATIVOS

6.1 RIESGOS OPERATIVOS

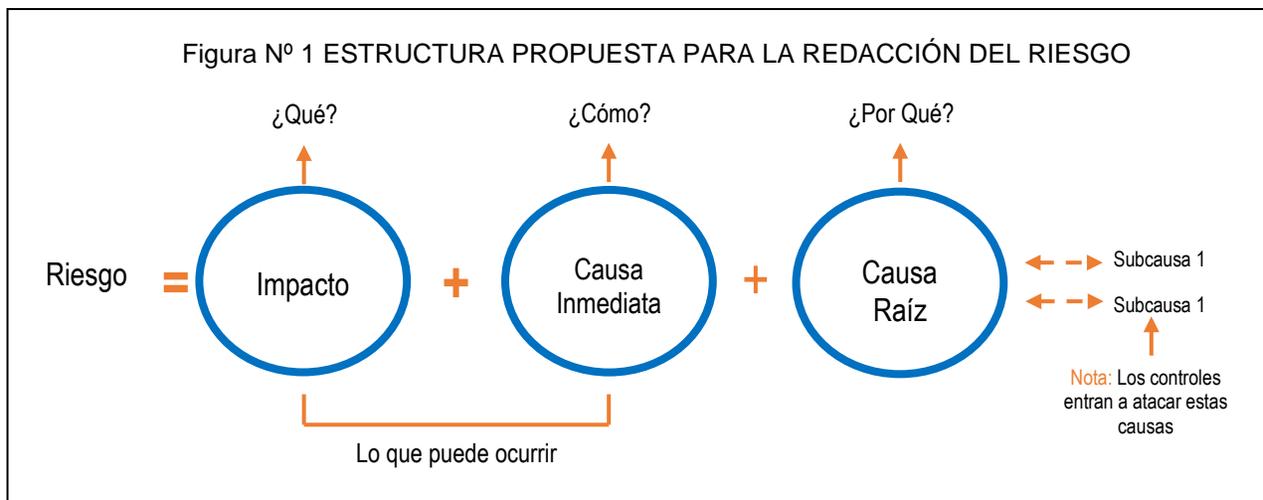
6.1.1 Identificación del Riesgo.

Los responsables de proceso, oficina, unidad o actividad, deberán diligenciar en compañía de sus grupos de trabajo, la hoja nombrada como “Identificación del Riesgos”, existente en cada uno de las herramientas creadas para identificar los riesgos según la categoría.

- a. El responsable del proceso, oficina, unidad o actividad, en compañía de su grupo de trabajo deberá responder la pregunta ¿Qué puede pasar?, con los objetivos estratégicos, los programas y proyectos establecidos en el P.E.I, en igual sentido con los lineamientos del proceso, objetivos y alcance del proceso.

Paso a seguir se debe hacer la descripción del riesgo, el impacto, la causa inmediata y por último la casus raíz.

- **Descripción del riesgo:** La descripción del riesgo debe contener todos los detalles necesarios y que sean fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone la siguiente estructura para facilitar su redacción y claridad:



Fuente: Adaptada del curso Riesgos Operativos de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020

- **El impacto:** Son las consecuencias que puede causar el riesgo a la organización en caso que se materialice.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 8 de 24

- **Causa Inmediata:** Circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no contribuyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Es la causa principal o base, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de los controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o Subcausa que pueden ser analizadas.

En esta etapa los responsables de proceso, oficina, unidad o actividad, deben considerar todas las situaciones que puedan pasar e incluso las situaciones que se encuentran controladas en la actualidad.

A continuación, se muestra el registro a diligenciar en cada una de las herramientas creadas para la identificación de los riesgos:

	IDENTIFICACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE GESTIÓN	Codigo: PA.107.43.04.21				
		Fecha: 07/02/2022				
		Versión: 4				
		Página: <u>2</u> de <u>7</u>				
PROCESO:		Fecha de Elaboración: <input style="width: 80px;" type="text"/>				
LINEAMIENTOS PLAN INDICATIVO						
Objetivo(s) Estratégico:						
Programa:		Proyecto (s):				
LINEAMIENTOS DEL PROCESO						
Objetivo del Proceso:						
Alcance del proceso:						
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN						
ID RIESGO	¿QUÉ PUEDE PASAR ?	CONSECUENCIA	CAUSAS INMEDIATA	CAUSA RAIZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	OFICINA / UNIDAD / ACTIVIDAD
PR-AC-01		Consecuencia. 1	Causa Inmediata 1	Impacto. 1	Riesgo 1	
PR-AC-02		Consecuencia. 2	Causa Inmediata 2	Impacto. 2	Riesgo 2	
PR-AC-03		Consecuencia. 3	Causa Inmediata 3	Impacto. 3	Riesgo 3	
PR-AC-04		Consecuencia. 4	Causa Inmediata 4	Impacto. 4	Riesgo 4	
PR-AC-05		Consecuencia. 5	Causa Inmediata 5	Impacto. 5	Riesgo 5	
PR-AC-06		Consecuencia. 6	Causa Inmediata 6	Impacto. 6	Riesgo 6	
PR-AC-07		Consecuencia. 7	Causa Inmediata 7	Impacto. 7	Riesgo 7	
PR-AC-08		Consecuencia. 8	Causa Inmediata 8	Impacto. 8	Riesgo 8	
PR-AC-09		Consecuencia. 9	Causa Inmediata 9	Impacto. 9	Riesgo 9	
PR-AC-10		Consecuencia. 10	Causa Inmediata 10	Impacto. 10	Riesgo 10	
PR-AC-11		Consecuencia. 11	Causa Inmediata 11	Impacto. 11	Riesgo 11	
PR-AC-12		Consecuencia. 12	Causa Inmediata 12	Impacto. 12	Riesgo 12	

6.1.2 Medición del riesgo inherente.

Una vez los responsables de proceso, oficina, unidad o actividad, realicen la identificación del riesgo deben pasar a la hoja de la herramienta nombrada como, "Contextu, Valoración, Seguimiento"

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 9 de 24

Control de Cambios	Identificación del riesgo	Contextu, Valoración, Seguimien	Probabilidad	Impacto o consecuencia	Niveles riesgo Residual.	Mapa de Riesgos Residual
--------------------	---------------------------	---------------------------------	--------------	------------------------	--------------------------	--------------------------

En esta hoja se encuentran diligenciados los campos de Descripción del riesgo, Oficina/Unidad/Actividad, Tipo de Riesgo, Clasificación del Riesgo y Frecuencia Anual.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL RIESGOS						
ID RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	OFICINA / UNIDAD / ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	FRECUENCIA ANUAL	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES

El paso a seguir es diligenciar estos campos:

- **Oficina, Unidad, Actividad:** En este campo se debe diligenciar el nombre de la oficina, unidad u actividad que se hace responsable del riesgo, es importante diligenciar este campo dado que un proceso puede estar conformado por varias oficinas, unidades o actividades.
- **Tipo de Riesgo:** En cuanto a los tipos de riesgos la guía hace referencia a los siguientes:
 - Riesgo Operativo.
 - Riesgos de Corrupción.
 - Riesgos de Seguridad de la Información.
 - Riesgos de Contratación.
 - Riesgos para la Defensa Jurídica.
- **Clasificación de los Riesgos:** Esta clasificación permite agrupar los riesgos identificados de acuerdo a las siguientes categorías.
- **Frecuencia:** Número de repeticiones por unidad de tiempo de un riesgo.

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ejecución y administración de procesos.	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo.	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad)
Fraude interno.	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales están involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas.	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales.	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas.	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 10 de 24

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Daños a activos fijos/ eventos externos.	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Para realizar la medición del riesgo inherente, el responsable del proceso, oficina, unidad o actividad, debe de hacer uso de las hojas **Probabilidad o Impacto** establecida en cada una de las herramientas de riesgos.

6.1.2.1 Determinación de la Probabilidad.

Esta se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, la cual se encuentra asociada a la exposición al riesgo del proceso, oficina, unidad o actividad que se está analizando, de este modo, la probabilidad inherente será el **número de veces que pasa por el punto de riesgo en un periodo de un año.**

De esta forma la subjetividad que usualmente afecta este tipo de análisis se elimina, ya que se puede determinar con claridad la frecuencia con la que se lleva a cabo una actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior en relación a la probabilidad, en la siguiente tabla se establece los criterios para definir el nivel de probabilidad del riesgo inherente.

CRITERIOS DE PROBABILIDAD		
Calificación	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Bajo	La actividad que conlleva al riesgo se ejecuta como máximo 2 veces en el año	20%
Bajo	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Medio	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
Muy Alta	la actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces al año.	100%

Fuente: Adaptada del curso Riesgos Operativos de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020

6.1.2.2 Determinación del Impacto o Consecuencia.

Para la determinación del impacto o consecuencia se definen los criterios para el impacto económico y reputación como variables principales.

En la siguiente tabla se establecen los criterios a tener en cuenta para la definición del impacto o consecuencia, estos criterios facilitan la toma de decisiones del responsable de proceso, oficina, unidad o actividad, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento.

CRITERIOS PARA MEDIR EL IMPACTO O CONSECUENCIAS		
Calificación	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la Institución.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente con algunos usuarios de relevancia frecuente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efectos publicitario sostenido a nivel del sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la institución a nivel nacional, con efectos publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Adaptada del curso Riesgos Operativos de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020

Nota: Frente al análisis de la probabilidad e impacto, **NO SE UTILIZAN CRITERIOS DE EXPERTOS**, lo que quiere decir es que el líder del proceso, oficina, unidad o actividad, como conocedores del quehacer, definen cuantas veces desarrollan la actividad, a través de las tablas establecidas para tal fin.

6.1.2.3 Evaluación del riesgo inherente.

A partir del análisis del riesgo en relación a la probabilidad de ocurrencia y su impacto o consecuencia, se busca determinar la zona de riesgo inicial o riesgo inherente.

Para lo cual se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor que se presenta en la siguiente tabla.

		Impacto o consecuencia									
Probabilidad	Muy Alto 100%	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo
	Alto 90%	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	
	Media 60%	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	
	Baja 40%	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
	Muy Baja 20%	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófica 100%					

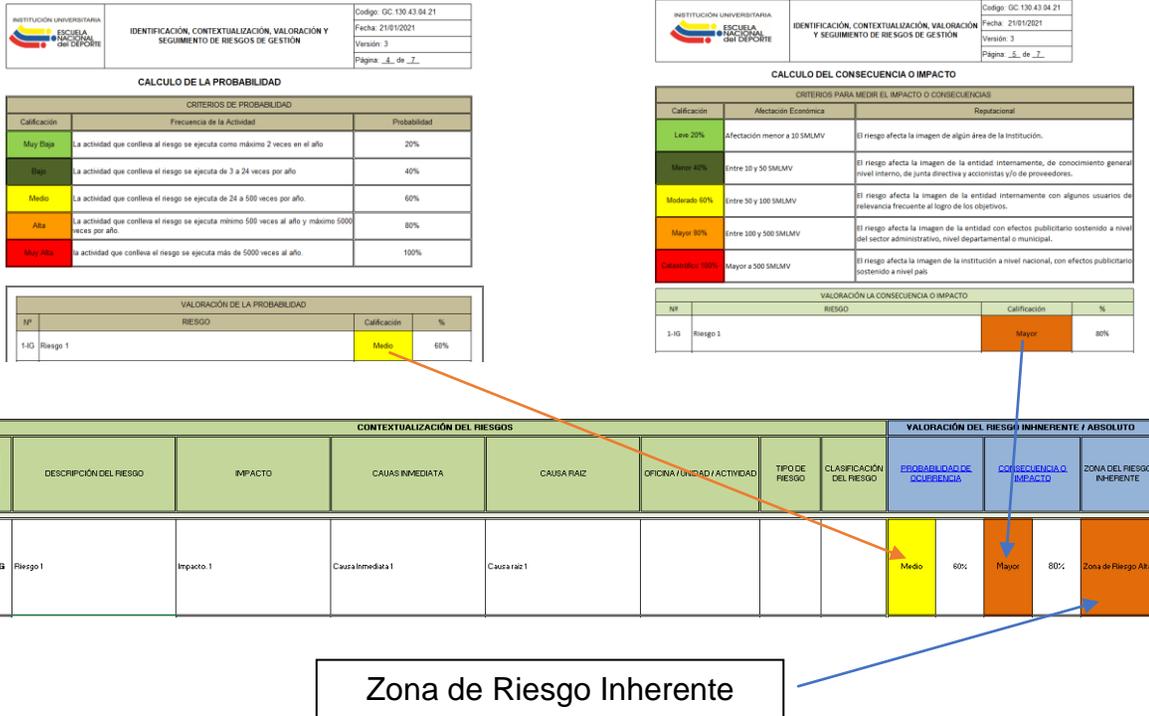
Par medir el nivel del riesgo inherente, el responsable de proceso, oficina, unidad o actividad, debe de ingresar primero a la hoja de **Probabilidad** y hacer la medición de conformidad a los criterios establecidos anteriormente, paso a seguir debe repetir el ejercicio, pero en la hoja de **Impacto o consecuencia**.



Una vez realizada la medición de la probabilidad y la consecuencia, esta se reflejará en la hoja de (contextualización, valoración, seguimiento), donde se establecerá la zona de riesgo inherente en la que se ubicó el riesgo analizado.

Una Institución Universitaria enfocada en el ser humano como eje central de calidad

A continuación, se muestra la visualización de un supuesto riesgo analizado.



6.1.3 Análisis y Valoración de Controles (Atributos de Eficacia).

El control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles debe ser realizada por cada líder de proceso, oficina, unidad, actividad o servidor experto en su quehacer. En este caso aplica el criterio de experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso, oficina, unidad o actividad.

6.1.3.1 Estructura para la descripción del control.

Para una adecuada redacción del control se propone la siguiente estructura, con el propósito de facilitar la **TIPOLOGÍA** del riesgo y otros atributos para la valoración.

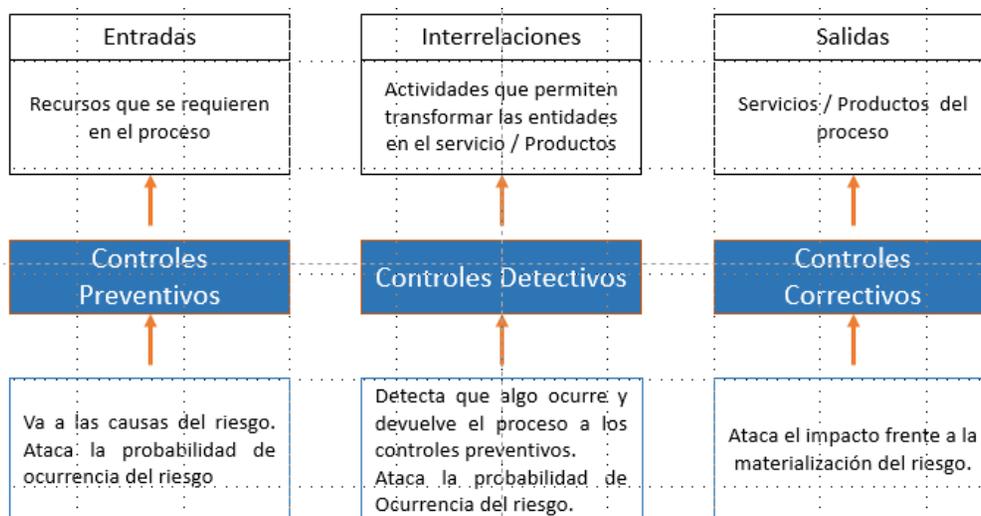
- **ACCIÓN:** Se determina mediante verbos que indican la acción que debe realizar como parte del control (Verificar, Revisar, Inspeccionar, Controlar, etc.)
- **COMPLEMENTO:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto de control.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 13 de 24

- **RESPONSABLE DE EJECUTAR EL CONTROL:** Se identifica el cargo del servidor que ejecuta el control.

6.1.3.2 Tipología de controles y los procesos.

A través del ciclo del proceso se establece la tipología del control, para entender este concepto se estable la siguiente estructura conceptual.



A continuación, se definen las tipologías de los controles:

- **Controles Preventivos:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **Controles Detectivos:** Controles accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reproceso.
- **Controles Correctivos:** Controles accionados en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Una vez definido los controles, conforme a lo establecido en el numeral 6.3.1 Estructura para la descripción del control, el responsable del proceso, oficina, unidad o actividad, deberá establecer si este control afecta la probabilidad o el impacto. Para lo cual se ha creado en la herramienta de evaluación el campo **AFECTACIÓN**.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES - ATRIBUTOS											
ID RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	AFECTACIÓN	TIPOLOGÍA DEL CONTROL				IMPLEMENTACIÓN		CALIFICACIÓN	DOCUMENTACIÓN	FRECUENCIA	EVIDENCIA
				PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Tipo de control Probabilidad	Calificación Tipo de control Impacto	TIPO	Calificación				
1.46	Riesgo 1		Probabilidad			0			0	0%			
			Probabilidad			0			0	0%			
			Probabilidad			0			0	0%			
			Impacto				0		0	0%			
			Impacto				0		0	0%			
			Impacto				0		0	0%			

Se cuenta con seis espacios, tres para la probabilidad y tres para el impacto, con el propósito que el evaluador defina si el control identificado afecta la probabilidad o el impacto.

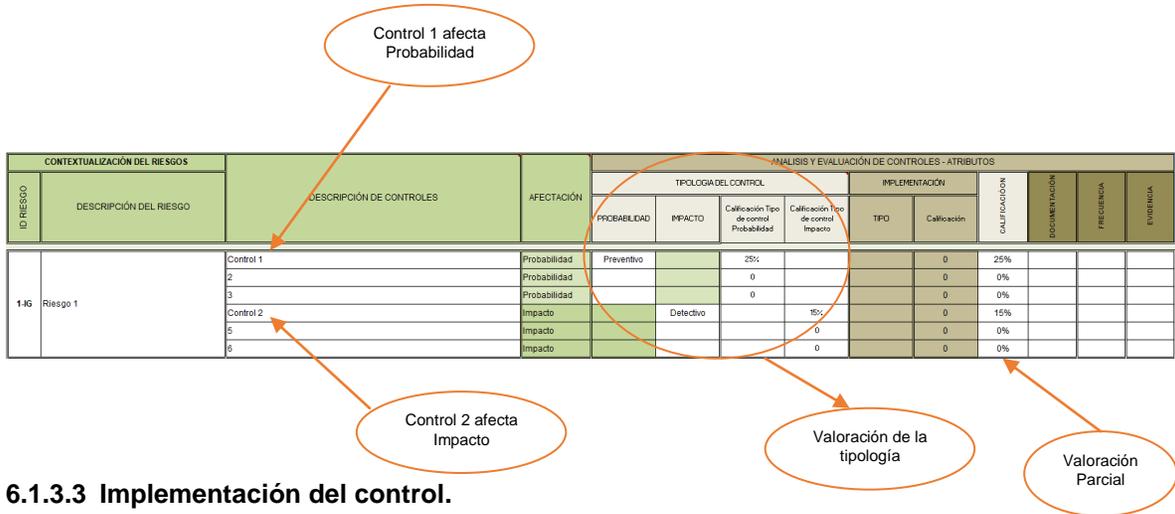
La tipología del control se mide conforme a la guía de administración del riesgo, en la cual se ha establecido la siguiente tabla, que parametriza la valoración de la tipología del control.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES - ATRIBUTOS				
Características			Descripción	Peso
Atributo de eficacia.	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, asegura el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se puede generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permite reducir el impacto de materialización del riesgo, tiene un costo en su implementación.	10%

En la herramienta, Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de gestión - GC.130.43.04.21, se encuentra parametrizada conforme a la guía para la gestión del riesgo, el evaluador, una vez definido la afectación del control, entrara a realizar la calificación del control, si este es preventivo, detectivo o correctivo, lo que arrojará una valoración parcial del control.

Cabe anotar, que un riesgo puede tener un control o varios controles que afecten la probabilidad o uno o varios controles que afecten el impacto, lo que le permitirá afectar la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo al mismo tiempo.

En la siguiente figura se muestra, en forma de ejemplo que el riesgo 1 cuenta con dos controles, uno que afecta la probabilidad y el otro afecta el impacto, Lo que permitirá disminuir el riesgo inherente en los dos sentidos.



CONTEXTUALIZACIÓN DEL RIESGO		DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	AFECTACIÓN	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES - ATRIBUTOS										
ID RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			TIPOLOGÍA DEL CONTROL				IMPLEMENTACIÓN		CALIFICACIÓN	EJECUTACIÓN	FRECUENCIA	EFECTIVIDAD	
				PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Tipo de control Probabilidad	Calificación Tipo de control Impacto	TIPO	Calificación					
146	Riesgo 1	Control 1	Probabilidad	Preventivo		25%			0	25%				
		2	Probabilidad			0			0	0%				
		3	Probabilidad			0			0	0%				
		Control 2	Impacto		Detectivo		15%		0	15%				
		5	Impacto				0			0	0%			
		6	Impacto				0			0	0%			

6.1.3.3 Implementación del control.

Los controles implementados pueden ser:

- Automáticos: Son las actividades de procesamiento o validación de la información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personal para su realización.
- Manuales: Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error.

La implementación de controles se encuentra establecida en la guía para la gestión del riesgo en la siguiente tabla.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES - ATRIBUTOS				
Características		Descripción		Peso
Atributo de eficacia.	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por el sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%

Continuado con el ejemplo anterior, se muestra como se califica la Implementación de controles, lo que arroja un resultado parcial por cada uno de los controles.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 17 de 24

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES - ATRIBUTOS				
Características		Descripción	Peso	
Atributos informativos.	Documentación.	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pase a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia.	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva al riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.	-
	Evidencia.	Con registro	El control deja un registro Permite evidenciar la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

6.1.5 Monitoreo y revisión.

6.1.5.1 Tratamiento u opciones de manejo.

Una vez establecido el riesgo residual, el responsable del proceso, oficina, unidad o actividad, debe analizar el resultado y establecer el tratamiento u opción de manejo del riesgo conforme al resultado obtenido.

Dicha decisión puede ser:

- Reducir el Riesgo: Después de realizar el análisis y consolidar que el nivel del riesgo se encuentra en zona extrema, Alta o moderada, el responsable del proceso, oficina, unidad o actividad debe de establecer un plan de mejoramiento - GC.130.43.02.03, con el propósito de reducir su posibilidad de ocurrencia.

Para el caso del riesgo cuyo resultado es moderado, el responsable del proceso, oficina, unidad o actividad, podría tomar la opción de aceptar el riesgo previa justificación.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 18 de 24

- Aceptar el Riesgo: Después de realizar un análisis y considera los niveles del riesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.
- Evitar el Riesgo: Después de realizar un análisis y considera los niveles del riesgo es demasiado alto, se determina NO asumir el riesgo. - Elimina las causas que genera el riesgo.

Para el caso de los riesgos que requieren tratamiento, se debe de consignar en la herramienta el código del plan de mejoramiento y la fecha en la cual se implementa dicho plan.

6.1.5.2 Niveles de seguimiento y monitoria.

Los niveles de seguimiento y control se establecen según las líneas de defensa establecidas por el Modelo Integrado de Planificación y Gestión – MIPG., en su dimensión 7

- El primer control lo realizara el responsable del proceso, oficina, unidad o actividad, quien debe estar pendiente de las actividades a implementar para la reducción del riesgo.
- El segundo seguimiento lo realizara la Dirección Técnica de Planeación previo cronograma de seguimiento.
- El tercer seguimiento estará a cargo de la oficina de control interno previo cronograma de seguimiento a la gestión del riesgo.

Finalmente se determinará por la Dirección Técnica de Planeación, si el plan se implementa y se cierra disminuyendo la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

6.2 RIESGOS DE CORRUPCIÓN

6.2.1 Identificación riesgos de corrupción.

A modo de ejemplo la guía para la gestión del riesgo, señala algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, a partir de los cuales la Institución podrá adelantar el análisis de contexto interno para la correspondiente identificación de los riesgos de corrupción.

PROCESO	EJEMPO DE RIESGO DE CORRUPCIÓN
Direccionamiento estratégico (alta dirección)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concentración de autoridad o exceso de poder. Extralimitación de funciones. ✓ Ausencia de canales de comunicación. ✓ Amiguismo y clientelismo.
Financiero (está relacionado con áreas de planeación y presupuesto)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inclusión de gastos no autorizados. ✓ Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración. ✓ Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión. ✓ Inexistencia de archivos contables. ✓ Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.
De contratación (como proceso o bien los)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudios previos o de factibilidad deficientes. ✓ Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL</p>	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 19 de 24

procedimientos ligados a este)	<p>proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular. ✓ Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular. (Ej.: media geométrica). ✓ Visitas obligatorias establecidas en el pliego de condiciones que restringen la participación. ✓ Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados. ✓ Urgencia manifiesta inexistente. ✓ Concentrar las labores de supervisión en poco personal. ✓ Contratar con compañías de papel que no cuentan con experiencia.
De información y documentación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés. ✓ Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona. ✓ Ausencia de sistemas de información que pueden facilitar el acceso a información y su posible manipulación o adulteración. ✓ Ocultar la información considerada pública para los usuarios. ✓ Ausencia o debilidad de canales de comunicación.
De Investigación y Sanción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inexistencia de canales de denuncia interna o externa. ✓ Dilatar el proceso para lograr el vencimiento de términos o la prescripción de este. ✓ Desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación. ✓ Exceder las facultades legales en los fallos.
De trámites y/o servicios internos y externos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cobros asociados al trámite. ✓ Influencia de tramitadores. ✓ Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).
De reconocimiento de un derecho (expedición de licencias y/o permisos)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de procedimientos claros para el trámite. ✓ Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso. ✓ Tráfico de influencias: (amiguismo, persona influyente).

La Institución Universitaria, tomando como línea base los ejemplos dados en la guía, se determinarán los riesgos de corrupción por procesos misionales, de apoyo, estratégicos o de evaluación.

De la anterior manera, la institución busca garantizar el control de los riesgos que puedan existir en los procesos existentes.

6.2.2 Medición del riesgo inherente de corrupción.

6.2.2.1 Determinación de la probabilidad.

El cálculo del riesgo inherente de corrupción se realiza igual que el utilizado en los riesgos operativo, cabe anotar que la frecuencia a la que hace referencia, se relaciona con la ejecución de la actividad de la cual proviene el riesgo de corrupción. Es decir, se debe considerar desde el objetivo del proceso y su exposición al riesgo, en este sentido, y para este análisis, se retoma la tabla definida en el numeral 6.1.2.1 del presente manual.

CRITERIOS DE PROBABILIDAD		
Calificación	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Bajo	La actividad que conlleva al riesgo se ejecuta como máximo 2 veces en el año	20%
Bajo	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Medio	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces al año.	100%

6.2.2.2 Determinación del Impacto.

Para determinar el impacto del riesgo inherente de corrupción, se consideran únicamente los siguientes niveles, Moderado, Mayor y Catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos.

Para establecer los niveles de impacto se debe aplicar la siguiente tabla, frente a los riesgos identificados.

Nº	PREGUNTA SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdidas de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación del servicio?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Genera pérdida de información de la entidad?		
10	¿Genera intervención de los órganos de control, de la fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		

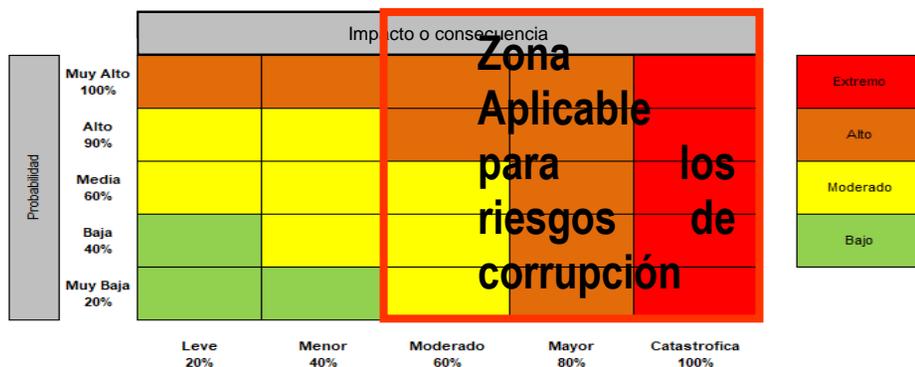
	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 21 de 24

Nº	PREGUNTA SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRIA...	RESPUESTA	
		Si	No
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen Nacional?		
19	¿Generar daños ambientales?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas genera un impacto MODERADO Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto MAYOR Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto CATASTROFICO			
MODERADO	Genera medidas consecuentes sobre la Institución.		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la Institución.		

Nivel de Impacto MAYOR

6.2.2.3 Evaluación del riesgo inherente de corrupción.

Teniendo en cuenta el ajuste realizado frente al impacto, implica que la zona de severidad para los riesgos de corrupción se delimita como aparece en la siguiente matriz de calor.



6.2.3 Valoración de controles.

La valoración de los controles se realiza conforme a lo establecido en los numerales 6.1.3 y 6.1.4, al igual que las demás disposiciones establecidas en estos numerales.

6.2.4 Monitoreo y revisión.

El monitoreo se realizará conforme a lo establecido en el numeral 6.1.5

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 22 de 24

7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este manual será elaborado por la Dirección Técnica de Planeación, cuando se presenten inconsistencias en su uso, teniendo en cuenta los conceptos que sobre el mismo hayan enviado los procesos que lo han utilizado y aprobados por el Rector.

8. LA HERRAMIENTAS ASOCIADAS

NOMBRE DEL LA HERRAMIENTA	CODIGO
• Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de Gestión.	PA.107.43.04.21
• Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de corrupción.	PA.107.43.04.22
• Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de Seguridad de la Información.	PA.107.43.04.23
• Plan de Mejoramiento.	PA.107.43.02.03

9. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital – versión 5 – diciembre 2020

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 23 de 24

Aprobación del Documento				
	Nombre	Responsable	Firma	Fecha
Elaboró	Jorge Iván Atencio	Técnico Operativo		27/07/2022
Revisó	Luz Stella Murillo Zabala	Dirección técnica de planeación		05/08/2022
Aprobó	José Fernando Arroyo Valencia	Rector de Institución Universitaria		08/08/2022

Control de los Cambios			
Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Justificación del cambio
1	29/10/2015	Creación del documento, Se ajusta el objetivo del proceso a los riesgos de corrupción, se ingresan las definiciones de Causa, Consecuencia, Corrupción, Gestión del Riesgo, Impacto y Mapa de riesgos. Se ingresan los literales m) y n), relacionados con la valoración del riesgo inherente o absoluto y el riesgo residual de corrupción y se crean los registros GC.3,0.19.04.16 y GC.3,0.19.04.17	Se hace necesario establecer un procedimiento para la identificación de los riesgos Institucionales.
2	15/02/2016	Se elimina de la descripción detallada toda la información del cálculo de los riesgos de SST	Revisión del procedimiento.
3	22/11/2017	Se actualiza el nombre del documento y el código, pasa de llamarse Lineamientos, análisis, valoración control riesgos institucionales a llamarse Manual de política de administración del riesgo Institucional con el código GC.3,0.19.01.02 Se elimina el Procedimiento GC.3,0.19.02.06 Lineamientos, análisis, valoración control riesgos institucionales. Se cambia toda la estructura del documento y la metodología de evaluación de los riesgos en la Institución, la cual se ajusta a la guía para la administración del riesgo expedida por el DAFP. Ver. 4, octubre 2018.	Implementación de MIPG
4	09/10/2019	Se ajusta el código del documento y versión por cambio en las tablas de retención documental. Se hacen ajustes a la metodología en relación a las tres herramientas creadas para los tipos de riesgo.	Cambio de la codificación tablas de retención. Revisión general del documento.

	MANUAL DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL	Código: PA.101.43.01.04
		Fecha: 08/08/2022
		Versión: 8
		Página 24 de 24

Control de los Cambios			
Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Justificación del cambio
5	14/08/2020	Se ajusta la metodología a lo establecido en la guía para la gestión del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre 2020.	Ajustes a la metodología de evaluación del riesgo por el DAFP
6	21/01/2021	Se ajusta código, versión del documento y pasa a hacer parte de la oficina de planeación.	Actualización, cambio y revisión del documento.
7	07/02/2022	Se hace revisión del documento, se ajustan los nombres a la Dirección Técnica de Planeación, se incluyen en el lineamiento general m. el cálculo de los riesgos de contratación y defensa jurídica, en el lineamiento n. calculo de riesgo inherente y lineamiento o. tener en cuenta la matriz de activos de información para la elaboración de los riesgos de seguridad de la información.	Revisión del documento.
8	08/08/2022		